

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00258.00.- 25 de noviembre de 2022. En la fecha paso al Despacho el Proceso de Fijación de alimentos de la referencia, informando que previa labor de reparto nos correspondió su conocimiento. **SÍRVASE A PROVEER. -**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Radicado. 47.980.40.89.002.2022.00258

Tipo de proceso. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante. LAURA VANESSA REYES BELLO

Demandado. JHON FREDYS PIÑA TEHERAN

**Zona Bananera – Magdalena, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós
(2.022)**

Teniendo en cuenta que el escrito introductor reúne los requisitos esenciales para su presentación a la luz de lo normado en los artículos 82 y 84 del C.G.P., así como también lo preceptuado en el numeral 1° del canon 397 de ese compendio, será del caso **ADMITIR** la presente demanda y darle el trámite previsto en el artículo 390 Ibídem, y subsiguientes.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda Verbal Sumaria de **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS**, promovida por LAURA VANESSA REYES BELLO identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.128.188.990 como Representante Legal del menor IANN DAVID PIÑA REYES, en contra de JHON FREDYS PIÑA TEHERAN identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.152.938.535 de Zona Bananera.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO de la demanda y sus anexos al ejecutado por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 391 del C.G.P. y/o la Ley 2213 de 2022

TERCERO: DECRETESE el embargo y retención del 35% del salario devengado o por

devengar y demás emolumentos económicos embargables percibidos por el señor JHON FREDYS PIÑA TEHERAN, identificado con la C.C. N°1.152.938.535 de Zona Bananera, como Soldado Profesional adscrito al Ministerio de Defensa. Por secretaría, ofíciase al pagador de la entidad, para que los dineros retenidos los ponga a disposición de este despacho Judicial indicando la siguiente identificación:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-2022-00258-00

CUARTO: RECONOCER a la doctora ANA MARCELA ORTEGA OSIAS, en su calidad de Comisaria de Familia de Zona Bananera, como representante de la parte demandante en los términos que confiere la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2beb34da476a107c3cd3e4e0e6968da05a749509eed6ca26426ee449b6d2316f**

Documento generado en 25/11/2022 09:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>